

**DECRETO 30/2016, DE CESIÓN DE LA SOBERANÍA AL PARLAMENTO****BOLETÍN OFICIAL
DEL ESTADO DE SIA****DECRETO 30/2016, DE CESIÓN DE LA SOBERANÍA AL PARLAMENTO**
DISPONGO**Artículo único.**

Toda la soberanía que hasta entonces recaía en mi persona la cedo al Parlamento.

Disposición derogatoria única.

Se deroga el Código de Derecho del Estado de Sia.

Disposición final.

Este Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sia.

Dado en Santa Shore, a 10 de noviembre de 2016.

El Administrador General
JOSAN MORILLAS ESTEVE